

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-012

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Angie Milena Abella González, Contratista

Carolina Saavedra Manco, Contratista

Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S):

- Verificar la adecuada elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2023.
- Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2023.

ALCANCE: Período comprendido entre el 1 de enero y 30 de abril de 2023

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)”*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4 y 5, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018 y diciembre de 2020, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento “Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” PR-DER-005 (Versión 4) - Agencia de Desarrollo Rural.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el primer seguimiento al

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), determinados para la vigencia 2023, a la vez que, verificó su elaboración y publicación.

Resultados de la Verificación:

1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

En cumplimiento de la normatividad aplicable, el 31 de enero de 2023 fue publicado en la página web de la Entidad (www.adr.gov.co) el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023”, el cual incluyó el Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 de la Entidad. Así mismo, se evidenció que, para la construcción de este Plan, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio cumplimiento a las siguientes acciones preliminares, estableciendo:

- **Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia:** Por parte de la Oficina de Control Interno se obtuvo evidencia de archivo denominado “*Correo Presuntos Actos de Corrupción CID*” en donde la Oficina de Control Interno Disciplinario, indica que existen cuatro presuntas conductas que podrían ser constitutivas de actos de corrupción. Así mismo, se observó documento denominado “*Panorama Hechos de Corrupción 2023*”, a través de cual se realizó un análisis de los posibles hechos de corrupción presentados por Control Interno Disciplinario. De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planeación en mesa de trabajo del 17 de abril de 2023, estos documentos fueron insumo para la construcción del mapa de riesgos de corrupción y la estrategia de Riesgos 2023.
- **Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad y Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites,** para lo cual se realizó “*Autodiagnóstico de gestión de trámites*”.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- **Las necesidades de información dirigidas a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas)**, realizando un “*Autodiagnóstico de gestión de la rendición de cuentas*”.
- **Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano** con la realización de un “*Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano*”.
- **Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia** para lo que se realizó “*Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información*”.

Los diagnósticos anteriormente descritos, se realizaron a través de una herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cada uno de los temas.

- **Áreas responsables, metas e indicadores.** Se definieron los responsables directos y responsables de apoyo a cada una de las actividades previstas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023, de igual manera, estableció metas en las actividades de los seis (6) componentes que lo conforman, y se definieron indicadores para el componente de Transparencia y Acceso a la Información.
- **Componentes.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 Versión 2, se encontró estructurado por los siguientes componentes:
 - Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
 - Racionalización de Trámites.
 - Rendición de Cuentas.
 - Atención al Ciudadano.
 - Transparencia y Acceso a la Información.
 - Iniciativas.

Dando cumplimiento a los cinco (5) componentes establecidos en su estructura, así mismo, se incluyó el componente de “Iniciativas Adicionales” en el que asociaron cinco (5) acciones para su cumplimiento.

- **Elaboración y consolidación.** De acuerdo con los soportes allegados, se observó que esta actividad fue liderada por la Oficina de Planeación, cuyo resultado se ve reflejado con la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 (versiones 1 y 2), en la página web de la Entidad

 ADR Agencia de Desarrollo Rural		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

(www.adr.gov.co) en la ruta: *Atención al Ciudadano / Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC / 2023.*

- **Aprobación.** La aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 se dio en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero de 2023 y registrado en el Acta N° 002 de la misma fecha.
- **Socialización:** La Agencia de Desarrollo Rural realizó las siguientes actividades a fin de dar a conocer a las partes interesadas lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023:
 - Cápsula informativa enviada a través de correo electrónico del 20 de diciembre de 2022, dirigida a servidores públicos y colaboradores de la Entidad, dando a conocer el PAAC 2023, de lo cual se revisó la generación de observaciones y la realización de mesas de trabajo para analizar y realizar los ajustes necesarios.
 - Banner informativo publicado en la página web de la entidad para conocer la opinión de los actores externos, así como también se dispuso de formulario virtual para conocer opinión ciudadana sobre la elaboración del PAAC 2023, sobre el cual se observó que cuatro (4) ciudadanos llevaron a cabo su diligenciamiento, no obstante, sus comentarios no dieron lugar a ajustes al PAAC.
- **Promoción y divulgación:** A través de correos electrónicos del 8 y 22 de febrero de 2023, se dio a conocer a servidores públicos y colaboradores de la ADR el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023, así como también se recordó el deber de reportar de manera cuatrimestral los avances frente al cumplimiento de este plan.
- **Objetivos.** En el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023, se fijaron cinco (5) objetivos que establecen la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción.
- **Ajustes y/o modificaciones:** Se observó que en la página web de la ADR se dispuso la versión 2 del PAAC 2023, sobre la cual se evidenció que para su actualización se realizaron mesas de trabajo para analizar y determinar la viabilidad de los ajustes al PAAC de la primera versión, y posteriormente presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

23 de marzo de 2023, dentro de lo cual, además de las justificaciones presentadas ante el comité que sustentaron las modificaciones realizadas, también se contó con documento que señalan las razones que las motivaron. Adicionalmente se revisó que el PAAC en su versión 2 fue socializado al interior de la Entidad a través de correo electrónico masivo del 30 de marzo de 2023, y de igual forma, fue puesto a consideración de la ciudadanía a través de formulario digital y publicado en la página web, a través de banner informativo para interés y consulta ciudadana.

- Monitoreo y Evaluación:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con el procedimiento PR-DER-005 *"Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*, actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, el cual en su numeral 6. Desarrollo, actividad 11 *"Implementar las actividades establecidas en el PAAC"*, establece:

"Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y reportar su avance en el Plan una vez cargadas las evidencias en el repositorio dispuesto para tal fin, esto deberá realizarse así:

- Primer corte al 30 de abril: El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes mayo. (...)"; y en la actividad 12 *"Generar alertas de cumplimiento. La Oficina de Planeación revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC."*

Así mismo, a través de correo del 10 de abril de 2023, por parte de la Oficina de Planeación se dio lineamientos para el reporte de avances frente al PAAC 2023 y Recomendaciones FURAG (MIPG).

Por parte de esta Oficina, se observó la existencia del repositorio de información digital en el cual se realizó el cargue de información de avances de las actividades descritas en el PAAC 2023, por parte de las áreas responsables.

Respecto al seguimiento del cumplimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 Versión 2, cuyos resultados evidenciaron la ejecución de lo dispuesto para cada actividad, se destacan el cumplimiento de las siguientes:

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Aprobar el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023 y publicar el 31 de enero	1 Mapa de Riesgos Publicado en Página
Socializar al interior de la Entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado en el mes de enero de 2023, una vez al año	Listas de Asistencia y/o Grabación por Teams
Socializar a la Ciudadanía el Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado en el mes de enero de 2023 a través de la Página web	Pieza comunicativa
Componente 2: Racionalización de Trámites	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Analizar nueva Estrategia de Racionalización de Trámites publicados en la Página	Mesa de Trabajo
Analizar la pertinencia e Implementar mejoras tecnológicas en la prestación del trámite entre los Equipos de las Misionales	Mesa de Trabajo Reporte de la implementación (Si aplica)
Componente 3: Rendición de Cuentas	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Elaborar un informe individual de rendición de cuentas con enfoque al Acuerdo de Paz, con corte a 31 de diciembre de 2022, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	1 Informe
Establecer el cronograma que identifique y define los espacios de dialogo presenciales, y los mecanismos virtuales complementarios, que utilizarán para rendir cuentas sobre los temas de interés priorizados, así como de la gestión general de la Entidad y clasificar los grupos de valor que convocará a los espacios de diálogo	1 Cronograma para cada Vicepresidencia
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Misionales y Servicio al Ciudadano aportar el insumo para publicar en sitio Web de Transparencia y acceso a la información el cronograma de los eventos que realizarán las Misionales y Servicio al Ciudadano (Actualizar cada vez que se requiera)	Calendario de Eventos publicado
Publicación anual Informe de cierre de gestión (2022)	1 informe publicado en la pagina
Componente 6: Iniciativas	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Realizar Sensibilización del código de ética del Auditor, para los Auditores de la Agencia	1 Sensibilización
Socializar con los colaboradores de la ADR el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023	1 Socialización

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Respecto al cumplimiento de la integridad de los componentes que componen el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en concordancia con la “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, se observó lo siguiente:

1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

- Presupuesto:** Las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, en su acápite II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establece: “Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción”, al respecto, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, publicado en la página web de la Entidad, se indicó que este plan se encuentra financiado por el proyecto de inversión 2022-2019011000298 “Fortalecimiento del Desempeño Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional”, sobre lo cual la Oficina de Control Interno evidenció que, en el citado proyecto de inversión, en el numeral 9.2.1.1.1., “Actividad 1.1. Planificar y coordinar la implementación del MIPG”, se indica la necesidad de recursos presupuestales para “Acompañar los 23 procesos de la ADR en la ejecución de las actividades propuestas en el Plan del MIPG 2023 y PAAC”, no obstante, no se observa que se defina el valor específico que se destinaría para esta actividad, toda vez que la Guía operativa establece la necesidad de recursos para la ejecución de la actividad relacionada con la planeación y coordinación de la implementación del MIPG.
- Actividades de autodiagnóstico sin incorporar en PAAC:** en el análisis del autodiagnóstico de Atención al Ciudadano se observó que nueve (9) actividades arrojaron una calificación inferior al 100%, sin que las mismas fueran contempladas dentro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
La entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen.	10%
En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se incluyen temas relacionados con Servicio al Ciudadano.	90%
La entidad efectúa ajustes razonables para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047	50%

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
La entidad incluyó dentro de su plan de desarrollo o plan institucional, acciones para garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a los servicios que ofrece	60%
El sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias incorpora los siguientes criterios: (...)	80%
La entidad pública la siguiente información en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al ciudadano: (...)	80%
El sitio web cuenta con información dirigida a diferentes grupos de población	70%
La entidad cuenta con mecanismos para dar prioridad a las peticiones relacionadas con: - El reconocimiento de un derecho fundamental - Peticiones presentadas por menores de edad - Peticiones presentadas por periodistas	80%
La entidad incluye en sus informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, los siguientes elementos de análisis: - Recomendaciones de la entidad sobre los trámites y servicios con mayor número de quejas y reclamos - Recomendaciones de los particulares dirigidas a mejorar el servicio que preste la entidad - Recomendaciones de los particulares dirigidas a incentivar la participación en la gestión pública - Recomendaciones de los particulares dirigidas a racionalizar el empleo de los recursos disponibles	25%

Al respecto es preciso indicar que el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”*, en el numeral VI *“DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES”*, Cuarto componente *“MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”* señala: *“(…) Una vez identificada la situación actual del servicio al ciudadano y las brechas respecto al cumplimiento normativo, es posible formular acciones precisas que permitan mejorar el diagnóstico de su estado actual, las cuales **deberán hacer parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. Las acciones deben ser definidas por cada entidad de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado (...)*” (Negrilla fuera del texto original)

Sea oportuno indicar, que la incorporación de las actividades cuyo resultado de su cumplimiento fue inferior al 100% en los autodiagnósticos, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia, conllevan a fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

▪ COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Frente a la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas que establece el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó una verificación de la Estrategia de Rendición de Cuentas elaborada por la ADR para la vigencia 2023, observando que existen desviaciones de lo contemplado en el mencionado documento frente a lo estipulado en las *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”*, con respecto a lo siguiente:

Se observó que la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, en su numeral 7.2 *“Buenas prácticas de Rendición de Cuentas”*, hace alusión a resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2021, frente a lo cual se debe traer como referencia lo establecido en el párrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que señala, *“Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía”*, lo cual permite concluir en lo que corresponde a la vigencia 2022, la no realización de actividades de rendición de cuentas, cuyos resultados conllevarían a fortalecer la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023.

▪ COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno observó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 versión 2, no contempló actividades asociadas a la *“Transparencia Pasiva”*, sobre lo cual se debe enfatizar que, el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”*, en el componente quinto *“Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”* numeral 2 *“Lineamientos de Transparencia Pasiva”*, señala que:

“La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano establecidos en el Cuarto Componente. Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información (...)”

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

A consideración de la Oficina de Control Interno, el PAAC 2023 versión 2 no cuenta con actividades asociadas a:

“• *Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información. En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos (...).*

• *El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida”.*

RECOMENDACIONES:

- Desagregar los recursos que se tienen estimados en cada vigencia dentro del proyecto de inversión, para las actividades principales que hacen parte del mismo, donde se pueda conocer el presupuesto destinado específicamente para el acompañamiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Evaluar la posibilidad de ajustar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, en lo que respecta a la inclusión de las actividades, que de acuerdo con el resultado de los autodiagnósticos, y/o lo señalado en la Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano requieren gestión, con el fin de garantizar que las mismas estén contempladas por parte de la Entidad, o en su defecto, alinearlas con otros planes institucionales, para lograr fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- Llevar a cabo la reestructuración de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023, tomando como referencia los requisitos y lineamientos establecidos en la “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, así como los instrumentos, herramientas y recomendaciones determinadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del “Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2” (2019).

En la validación de la ejecución de las actividades y metas propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Versión 2, la Oficina de Control

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Interno logró evidenciar el incumplimiento de actividades en el tiempo establecido (primer cuatrimestre de 2023), en los componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI
Monitorear el reporte de materialización de riesgos	3 Comunicaciones	En lo que concierne a la presente actividad, se reportó como avance correo de socialización de lineamientos para la gestión de riesgos, no obstante, verificada los formatos F-SIG-003 de monitoreo a la gestión de riesgos, se evidenció que el proceso de Talento Humano reportó la materialización del riesgo de gestión "GTH-31 Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de documentos soporte de las situaciones administrativas de ingreso, permanencia y retiro del personal de la ADR en los expedientes laborales, por la ausencia de traslado de información documental al expediente de historia laboral por parte de los profesionales de la misma en la Dirección de Talento Humano". Por lo anterior, no se considera cumplida la presente actividad, debido a que no se evidenció un documento que realmente soporte "monitorear el reporte de materialización de riesgos", sobre lo cual, la Oficina de Control Interno considera analizar la congruencia entre la meta y la actividad, con el fin de ser asertivos en el entregable de la gestión esperada, así como validar la fecha de la ejecución de la acción con respecto a los reportes de gestión de riesgos que presenta cada proceso.
Componente 2: Racionalización de Trámites		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI
Revisar la información que está cargada en el SUIT para identificar si los Trámites que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad	1 Mesa de Trabajo	Se evidenció pantallazo de programación de reunión por Microsoft Teams para la revisión de los trámites para racionalización, sin embargo, no se observó la lista de asistencia, acta de reunión o grabación de esta, que señale el tema tratado en la reunión realizada, así como tampoco la conclusión frente a la vigencia de los trámites en la Entidad.
Analizar e identificar en el primer cuatrimestre los trámites con: - Mayor frecuencia de solicitud o volúmenes de atención - Mayor tiempo de respuesta por parte de la entidad - Requisitos / Terceros /	1 Encuesta publicada 1 Reporte de resultados	Frente a la presente actividad, no se observó que el soporte allegado sustentara el cumplimiento de las metas establecidas respecto a "1 encuesta publicada" y "1 Reporte de resultados", sobre lo cual, se considera relevante la articulación entre las dependencias responsables, a fin de llevar a cabo de manera conjunta la ejecución de la actividad, toda vez que se entiende que la misma arrojaría un único resultado a nivel institucional y no por dependencia.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

<p>Corrupción Establecer finalizando la vigencia estrategias para facilitar su acceso de Potenciales beneficiarios del servicio</p>		
<p>Remitir a la Oficina de Planeación Trimestralmente los Datos de operación de los trámites cargados en el SUIT</p>	<p>Correo con Reporte</p> <p>Reporte de Datos en el SUIT</p>	<p>Se observó que la Dirección de Asistencia Técnica, mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2023, reportó la información de la gestión operacional del trámite de habilitación de EPSEA.</p> <p>De otra parte, se observó documento con la relación de peticiones atendidas por la Dirección de Acceso a Activos Productivos, entre enero y abril de 2023, que tal como se indica en el mismo. Corresponde a información sustraída de Orfeo, de lo cual no se encuentra relación directa con los trámites cargados en el SUIT.</p> <p>Frente a los avances reportados por la Dirección de Adecuación de Tierras, respecto a la atención de trámites de Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras, no se observó soporte de dicha gestión en la herramienta virtual dispuesta para tal asunto.</p> <p>Dado lo anterior, se considera que los avances reportados sustentan el cumplimiento de la actividad solo para uno de los tres trámites con que cuenta la Entidad en el SUIT, por lo cual, se otorgó un avance de ejecución del 11%.</p>
Componente 3: Rendición de Cuentas		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI
Rendir cuentas cuatrimestralmente acerca de la gestión de denuncias recibidas en la ADR por la Ciudadanía con respecto a los PIDAR y servicios ofrecidos por la ADR	3 Informes de Denuncias	Los soportes allegados no dan cumplimiento a la actividad, toda vez que no se evidenció el informe de denuncias del periodo evaluado. Si bien es cierto que el grupo de Atención al Ciudadano informó que se contaba con una denuncia sobre PIDAR, la cual tenía carácter de reserva, la oficina responsable de adelantar el informe no relacionó gestión alguna que se haya adelantado en el periodo evaluado sobre la presente actividad.
Producir y documentar Trimestralmente la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz	100% Información producida y documentada	De las cinco (5) direcciones responsables de la ejecución de la acción, solo se observó el cumplimiento por parte de la Dirección de Comercialización y la Dirección de Adecuación de Tierras, lo cual supone un avance del 10%.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

		Finalmente, se sugiere que para próximos seguimientos los documentos aportados sean versiones finales y formalizadas.
Realizar el evento y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022, con la activa participación de grupos de interés, gremios, organismos de control y la ciudadanía en general.	1 Audiencia pública realizada	Los soportes aportados no guardan relación con el producto esperado para la presente actividad, sumado a lo anterior, no se evidenció la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022, por lo cual se concluyó que no existe avance sobre la presente acción.
Divulgar a través de la Página web los avances de la entidad respecto a la implementación del Acuerdo de Paz	1 Estrategia	No se evidenció soporte de la estrategia dispuesta como meta, ni gestiones relacionadas con la divulgación en la página web de los avances de la Entidad respecto a la implementación del acuerdo de paz. Por lo tanto, no se asigna porcentaje de avance para esta actividad.
Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.	1 Capacitación por cada Vicepresidencia	Se evidenció información aportada únicamente por parte de la Dirección de Participación y Asociatividad. Con respecto a la Vicepresidencia de Integración Productiva no se observó información que soportara el cumplimiento de la actividad, por lo tanto, esta oficina concluyó que el grado de avance fue del 17%, supeditado a la participación de las dos áreas misionales inmersas en la actividad.
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas	1 Equipo conformado	Si bien se observó correo electrónico del 21 de abril de 2023, a través del cual se compartió los resultados de la primera mesa de trabajo del "Equipo Líder de Rendición de Cuentas", no se observó soporte que evidencie como se llevó a cabo la conformación de dicho equipo, así como no es posible conocer si en la misma se trató lo concerniente a la capacitación frente a la planeación de los ejercicios de rendición de cuentas como lo establece la actividad. Por tal asunto no se considera viable asignar avance a la actividad
Socializar a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas	1 Capacitación	Se allegó correo electrónico donde se socializan los resultados de la "Mesa de Trabajo Equipo Líder de Rendición de Cuentas", no obstante, no se evidenció la socialización a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas, como lo señala la acción.
Reportar a la Oficina de Planeación los Formatos de Evaluación de satisfacción Espacios de	Registro F-DER-016 o Formato que aplique	Se evidenció que se cargaron de manera oportuna los informes de monitoreo de la Dirección de Participación y Asociatividad, sin embargo, en el informe reportado para el mes de febrero no se

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

<p>Diálogos o Rendición de Cuentas F-DER-016 que se hayan aplicado en estos ejercicios</p>		<p>evidenció registro de ejecución de la evaluación de satisfacción de los espacios de diálogos o rendición de cuentas.</p> <p>Al respecto, esta oficina determinó que se avanzó en un 17%, dado que solo se suministraron evaluaciones por parte de la Dirección de Participación y Asociatividad, aun cuando en otras actividades, se indicó que se llevaron a cabo espacios de dialogo por parte de dependencias diferentes.</p>
--	--	---

<p>Socializar el Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas 2022 por medio de correo electrónico iniciando la vigencia</p> <p>Aplicar autodiagnóstico del estado de la Rendición de Cuentas de la Entidad 2023 finalizando la vigencia</p>	<p>1 Correo con autodiagnóstico</p> <p>1 Autodiagnóstico elaborado del 2023</p>	<p>Esta oficina evidenció que la documentación aportada no da cumplimiento a lo requerido en la presente actividad, debido a que no se observó en primera instancia, la socialización del autodiagnóstico de rendición de cuentas 2022.</p>
---	---	---

Componente 4: Atención al Ciudadano

ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI
Fortalecer la capacitación de las personas que atienden público en temas misionales de la ADR y servicio al ciudadano	1 Capacitación servicio al ciudadano	Si bien se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno cuatro (4) listados de asistencia extraídos de Microsoft Teams sobre capacitaciones, no es posible determinar la temática abordada durante las reuniones realizadas, razón por lo cual no se considera pertinente asignar porcentaje de cumplimiento.
Mantener los servicios operativos que actualmente funcionan en la Agencia de Desarrollo Rural ADR.	Incidentes resueltos 100%	Fue informado por los responsables de la actividad que, "Se realiza un monitoreo constante a todos los servicios de la ADR con respecto a TI, y se tiene adicionalmente la mesa de ayuda para la recepción de solicitudes hechas por los usuarios para atender los requerimientos.", sin embargo, no se evidenciaron soportes de los incidentes que se han resuelto en el primer cuatrimestre.
Mantener la disponibilidad e integridad en la seguridad de la información.		

Componente 5: Transparencia

ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI
Publicar en sitio Web de Transparencia y acceso a la información el Presupuesto vigente	Decreto de liquidación publicado	No se reportó avances ni evidencia, no obstante, se verificó en la página de la Agencia que no se encuentra publicado el Decreto de liquidación, pero si se encontró la ejecución presupuestal de enero

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

asignado, Ejecución Presupuestal histórica y Distribución Presupuestal de los Proyectos de Inversión	Reporte de Ejecución Presupuestal	a abril 2023, por lo cual se otorgó un porcentaje del 17% de avance.
La organización genera alianzas con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil	Reporte avance Gestión Alianzas	No se evidenció por parte de esta Oficina el reporte de avances en gestión de alianzas, si bien es cierto, al corte del seguimiento no se han generado, se exhorta por parte de la Oficina de Control Interno, a emitir un reporte formalizado indicando las gestiones adelantadas.
Publicar Bases de datos abiertos en el sitio web www.datos.gov.co (Actualizar cada vez que se requiera)	Datos abiertos Publicado	Se indicó por parte de los responsables de la actividad que "Se empezó a trabajar y se verificó el conjunto de datos del portal de datos abiertos y se van a actualizar datos a 2023", sin embargo, no se ha publicado en la página de la Agencia los Datos Abiertos.
Publicar en sitio Web el Plan Anual de Adquisiciones y modificaciones	PAA Publicado	Se tomó captura de pantalla de la página Web de la entidad por parte de la Oficina de Control Interno, donde se evidenció que aún no se ha publicado el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo N° 1 Seguimiento PAAC (30Abr2023).

RECOMENDACIÓN:

- ❖ En lo que respecta a los avances frente a las actividades del PAAC que deben reportar las dependencias, se sugiere que la Oficina de Planeación, desde la segunda línea de defensa, realice una verificación de los reportes que se hacen, para validar la coherencia entre los avances que se registran frente a los soportes que se allegan, así como el porcentaje asignado por parte de cada área, con el fin de que las áreas efectúen los correctivos necesarios, previo a la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno.
- ❖ Evaluar la pertinencia de las áreas responsables de la ejecución de las actividades del PAAC, toda vez que se observó para unas actividades la manifestación de la no competencia en la ejecución o se evidenció por parte de esta Oficina, la dificultad en aportar el entregable de algunas actividades, como por ejemplo en la actividad "Rendir cuentas cuatrimestralmente acerca de la gestión de denuncias recibidas en la ADR por la Ciudadanía con respecto a los PIDAR y servicios ofrecidos por la ADR", del componente 3. Rendición de Cuentas, donde los responsables son las áreas misionales, sin embargo, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del procedimiento PR-PAC-005

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

“GESTION DE DENUNCIAS” versión 1, dicha responsabilidad recae sobre el área de Secretaria General.

- ❖ De otra parte, se insta a que las áreas realicen reportes coordinados y articulados con el fin de entregar las evidencias que permitan sustentar el cumplimiento efectivo de cada actividad y un soporte acorde a lo propuesto, especialmente en aquellas actividades donde interviene más de una dependencia, evitando así dejar abierta a la interpretación, lo correspondiente a la asignación del porcentaje de avance.

2. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC)

2.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

Construcción: La Oficina de Control Interno evidenció que la construcción del mapa de riesgos 2023, se realizó bajo la coordinación y asesoría de la Oficina de Planeación con los veintitrés (23) procesos de la Entidad, el cual fue presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión 02 del 30 de enero de 2023.

Socialización: Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos de corrupción hace parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se observó que a través de cápsula informativa del 20 de diciembre de 2022, se socializó a los servidores y colaboradores la versión preliminar del mapa de riesgos, dando cumplimiento a lo establecido en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” versión 5, en su *aparte “Generalidades acerca de los riesgos de corrupción”* señala que, “(…) *Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación (...)*”.

Publicación: Se observó que el mapa de riesgos 2023 se encuentra disponible en la página Web de la ADR, en la ruta: *Atención al Ciudadano / Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Mapa de Riesgos*. Posterior a su publicación, se divulgó de manera masiva al interior de la Entidad, a través de correos electrónicos de fechas: 20 de febrero y 23 de marzo de 2023, con banner informativos asociados a dar a conocer el mapa de riesgos y su finalidad, así como lineamientos para la gestión de los riesgos.

Ajustes y/o Modificaciones: El Mapa de Riesgos de corrupción fue objeto de modificación en sesión 4° del 23 de marzo de 2023, dentro de la cual, en el punto

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

5 del orden del día se dispuso *“Presentar para aprobación del comité los siguientes documentos: a. Modificación a Riesgos de Corrupción (...)”*

Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso: La Política de Administración de Riesgos de la ADR (DE-SIG-002) versión 5, en el numeral 10 *“periodicidad para el seguimiento”*, establece lo siguiente: *“Los líderes de los procesos (primera línea de defensa) en conjunto con sus equipos deben monitorear los riesgos de gestión y corrupción cuatrimestralmente (...)”*, al respecto, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del diligenciamiento del formato F-SIG-003 *“Monitoreo de riesgos”*, por parte de los veintitrés (23) procesos de la Entidad.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Componentes descripción de riesgos: La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción (Acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado), de esta validación se realizó el análisis y evaluación de 28 riesgos de corrupción contemplados, donde se observó que para tres (3) riesgos de corrupción no se siguieron los lineamientos definidos en con en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”* (Versión 4 y 5), Numeral 4 *“Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción”*, donde se menciona que *“Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado”* (Subrayado fuera de texto). Así mismo, no se alinean con los criterios establecidos en la Política de Administración del Riesgo DE-SIG-002 en su ítem 7.2 Riesgos de Corrupción que establece la misma descripción de la guía del DAFP indicada.

VERIFICACIÓN DEFINICIÓN DE RIESGO - OCI			
Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Proceso: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA			
Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva a nombre propio o de terceros durante el desarrollo del Procedimiento de Cobro Coactivo			
OK	NO CUMPLE	OK	OK
Proceso: ESTRUCTURACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL			

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

VERIFICACIÓN DEFINICIÓN DE RIESGO - OCI			
Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, para favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos.			
OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK
Proceso: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO			
Riesgo: Posibilidad de realizar u omitir una conducta o proferir una decisión o acto contrario a derecho u omitir una actuación, valiéndose de su rol para beneficio propio o de un tercero			
OK	OK	NO CUMPLE	OK

DISEÑO Y SOLIDEZ DEL CONTROL: En el análisis y evaluación de 41 controles asociados a los riesgos de corrupción existentes, se observó que para 14 controles (34%), no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 de la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas*” (Versión 4 y 5), en lo relacionado con: adecuado diseño de los controles, calificación del diseño del control por variable, evaluación de la ejecución del control en forma consistente y calificación de la solidez del conjunto de controles.

PROCESO	CONTROLES
ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA	A través de la adopción de un Procedimiento o modificación del Procedimiento existente en el primer trimestre de la vigencia, la Oficina Jurídica por medio del Grupo de Cobro Coactivo vinculado al Proceso de Facturación y Cobro, garantizará el seguimiento con una herramienta tecnológica (Plataforma), que permita identificar las acciones desarrolladas en función del cobro coactivo de todos y cada uno de los beneficiarios del Servicio que se encuentran en condición de deudores. Si hay observaciones en el Procedimiento se analiza la pertinencia de una nueva modificación y se subsana. La Evidencia es: Procedimiento Aprobado.
EVALUACION, CALIFICACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES	Los profesionales del grupo evaluador de la Dirección de Calificación y Financiación, una vez culminan la fase de verificación de requisitos, con el fin de garantizar la transparencia y que el total de los componentes sean evaluados, revisará y diligenciará en conjunto los formatos de concepto de evaluación y de calificación, si hay desviación se maneja. Una vez firmado el concepto de evaluación y calificación por parte del grupo evaluador, el mismo es revisado y aprobado por el Líder de la Dirección de Calificación y Financiación. La Evidencia es: Formato de concepto de evaluación y calificación firmado por el grupo evaluador y el Líder de la Dirección de Calificación y Financiación.
ESTRUCTURACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES	El Líder de la Dirección de Activos Productivos y/o el Director de la UTT, y el profesional estructurador, cada vez que se culmina la estructuración de un proyecto suscriben el formato de verificación de requisitos habilitantes del PIDAR, con el fin de cumplir con el requisito de obligatorio cumplimiento para

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

PROCESO	CONTROLES
DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y	<p>continuar con la etapa de Evaluación y Calificación La Evidencia es: La firma del formato de verificación de requisitos habilitantes del PIDAR.</p> <p>Los profesionales técnicos, jurídicos, financieros y ambientales del nivel central y de las UTT, cada vez que se culmina la estructuración de un proyecto suscriben los siguientes documentos verificando sus respectivos soportes: el marco lógico, plan de inversión, verificación jurídica y los requisitos ambientales. Es requisito de obligatorio cumplimiento para continuar con la etapa de Evaluación y Calificación La Evidencia es: La firma de los siguientes formatos: el marco lógico, plan de inversión, verificación jurídica y los requisitos ambientales, con sus respectivos soportes.</p>
ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN *	<p>El Jefe de oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento propio o de un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza monitoreo y evaluación del Seguimiento al Plan de Inversión del proyecto del Plan de tecnologías de la OTI. Si hay observación, se hace actualización de la guía operativa del proyecto de inversión de la OTI y se envía para aprobación en el DNP. La Evidencia es: Guía aprobada y ajuste actualizado en el Seguimiento al Plan de Inversión.</p> <p>El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento a un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza la gestión de contratación de profesionales de prestación de servicios a través de la metodología definida por la contratación estatal. Si hay observaciones, Se hace revisión de las capacidades del personal a través de lo definido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI. La Evidencia es: Documentación de gestión contractual para la elaboración de contratos de prestación de servicios de la OTI.</p>
FORTALECIMIENTO COMPETITIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO	<p>Los Profesionales de la Dirección de Comercialización cuando se requiera, recibida la información de las UTT's con respecto a las Organizaciones que demandan los servicios de la Asesoría Comercial Especializada, verifican contra Base de datos de la Dirección, el estado actual de la participación de las Organizaciones, con el fin de decidir su vinculación o exclusión del Servicio, asegurando la no participación reiterativa al mismo beneficio, emitiendo la información validada de las Organizaciones que puedan participar de los servicios . Si hay observaciones de organizaciones ya favorecidas, se informa al delegado de la Dirección sobre la situación de las organizaciones que no son viables, para que no sean incluidas. La Evidencia es: Base de datos de las organizaciones admitidas en el ejercicio y/o comunicación escrita.</p>
GESTIÓN FINANCIERA	<p>Con el fin de revisar la información sujeta a pago, cada vez que se requiera el Grupo Financiero (presupuesto-contabilidad-tesorería) revisan las diferentes plataformas (SECOP II - SIIF - ORFEO) y verificaran la veracidad de la información que se radicó para el pago. Si hay observaciones se detiene el trámite de pago para subsanar las inconsistencias, una vez subsanado se reanuda para el proceso de pago. La Evidencia es: Carpeta de muestreo diario por mes, carpeta de servicios públicos por mes (memorando y factura), Resolución de Cofinanciación PIDAR cuatrimestral.</p>

		Otros Informes de Control Interno		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

PROCESO	CONTROLES
GESTIÓN TALENTO HUMANO	El Equipo asignado al proceso de Nómina, el Líder de Talento Humano y/o el Secretario General, realiza la revisión segregada de la liquidación mensual de la Nómina, con el fin de prevenir comportamientos antiéticos y la inadecuada liquidación de esta, Si se encuentran inconsistencias en la verificación de los soportes, se realiza el ajuste en el archivo de liquidación de nómina o en caso de presentarse error en el aplicativo se reporta mediante correo electrónico al Proveedor del aplicativo. La Evidencias es: Memorando presentación de la nómina al Proceso Financiero revisado por el Líder de Talento Humano y aprobado por el Secretario General y resumen de Nómina firmado y/o correos de la cadena de revisión.
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	El jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, anualmente con el fin de realizar monitoreo del comportamiento de los roles y perfiles de los funcionarios y contratista sobre la gestión de la información, realiza la gestión de la contratación de licenciamiento de herramientas ofimáticas que le permita tener un control sobre la manipulación de la información. Si haya una observación, se realiza un reporte de requerimiento de incidente al área respectiva. La Evidencia es: Matriz anual de intangibles (software de TI) y reporte del caso y solución del incidente o requerimiento cuando aplique.
IMPLEMENTACION DE PROYECTOS INTEGRALES	El supervisor del PIDAR autoriza periódicamente los pagos de bienes y/o servicios que se realicen durante la ejecución del PIDAR, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la suscripción de los contratos, con el fin de dar continuidad al proceso de desembolso. Si hay observaciones se hace la devolución a la organización para que se realicen los ajustes. La Evidencia es: Las actas suscritas en las cuales se autoriza los pagos de bienes y/o servicios y la suscripción de la orden de pago de la fiducia.
FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	El Delegado de la evaluación técnica cuando se requiera, verifica y registra la información validada por la UTT en el Formato del cumplimiento de los requisitos para la habilitación de EPSEA, con el fin de garantizar el flujo de la respectiva revisión previa a la elaboración de la Resolución. Si hay observaciones, el Delegado realiza una única vez la devolución a la EPSEA con copia a la UTT correspondiente, para subsanación de la novedad. Si se vuelve a presentar otra observación o no se subsana, se archiva la solicitud informando al solicitante. La Evidencia es: Formato de evaluación y correos electrónicos.
	Los Supervisores del convenio o contrato de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en apoyo de los delegados, realizan el seguimiento mensual por medio de la revisión de los Informes de actividades y/o entregables vs el Plan Operativo, con el fin de verificar el porcentaje de avance a la ejecución y tomar las medidas necesarias. Si se observa algún incumplimiento o bajo porcentaje de ejecución se emiten las alertas a la EPSEA o a quien corresponda para subsanar. La Evidencia es: Correos alerta y/o Actas de reunión.
PARTICIPACION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	El funcionario y/o contratista del equipo de servicio al ciudadano, monitorea mensualmente la información de atenciones a la ciudadanía diligenciada en el aplicativo de registro de atenciones, con el fin de garantizar la calidad de la información brindada. En caso de presentarse una irregularidad en la información, se notifica de inmediato a la Secretaria General, para que se adelanten las acciones del caso. La evidencia es el informe mensual de gestión de llamadas realizadas a los Ciudadanos.

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- ❖ Los tres (3) controles asociados a los Procesos de Operación de Servicios Tecnológicos y Estrategia Tecnologías de la Información, no allegaron la información requerida para la validación de la ejecución de los controles, de acuerdo con la solicitud realizada desde la Oficina de Control Interno, por lo tanto, la valoración de la solidez del control tuvo como resultado del diseño “*débil*”

Nota 1: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno es importante mencionar que la variación observada en la solidez de los controles, repercute en los movimientos de los riesgos en el mapa de calor, en lo que respecta a la probabilidad de ocurrencia del riesgo residual.

Nota 2: El detalle de la calificación de la solidez del control se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo custodia de la Oficina de Control Interno.

Definición de Indicadores de Seguimiento:

De acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (DE-SIG-002), ítem 10. “*Periodicidad para el Seguimiento*”, menciona que:

“Para hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de las acciones de tratamiento adoptadas se deben definir indicadores que permitan medir la eficiencia y efectividad (si aplica)”;

Una vez verificados los indicadores de los procesos, se observó que un (1) riesgo, identificado como DER-18 y correspondiente al proceso Direccionamiento Estratégico Institucional, no cuenta con indicador de Efectividad. Al respecto, es importante mencionar que no es claro el lineamiento citado, debido a que no se especifica en que momento aplica la definición de indicadores de eficiencia y efectividad dentro de los riesgos de corrupción institucionales, según consideración realizada desde la Oficina de Control Interno, aunado al hecho de que los indicadores dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión en su mayoría corresponden a indicadores de eficacia y no de eficiencia como lo establece la Política de Administración de Riesgos de la ADR, por lo tanto, esta Oficina recomienda precisar esta directriz y generar lineamientos claros para determinar la aplicabilidad de estos indicadores de seguimiento.

Reporte de avances de Acciones para Abordar Riesgos:

La Política de Administración del Riesgo de la Agencia de Desarrollo Rural (DE-SIG-002), ítem 10. “*Periodicidad para el Seguimiento*”, establece que:

“Los líderes de proceso (primera línea de defensa) reportan cuatrimestralmente a la Oficina de Planeación (segunda línea de defensa) el estado de avance del

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

tratamiento del riesgo en la operación, a través del formato F-SIG-003 Seguimiento Mapa de Riesgos por Proceso.

Primer seguimiento, con corte al 30 de abril (período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril): El reporte de avance se debe realizar los 5 primeros días hábiles del mes de mayo."

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se observó que los 23 procesos reportaron en el formato F-SIG-003 "Seguimiento Mapa de Riesgos por Proceso" diligenciado, en el cual, se informaron los avances en lo que respecta a las Acciones para Abordar Riesgos. No obstante, en el aplicativo Isolucion, se evidenció que no se realizó el reporte del avance y las evidencias de la Acción para Abordar Riesgos de los siguientes siete (7) Riesgos con corte al primer cuatrimestre de 2023:

PROCESO	RIESGO	ACCIÓN PARA ABORDAR RIESGOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Posibilidad de recibir cualquier dádiva, en la etapa de identificación de necesidades donde se estructuran Perfiles no requeridos por el contexto del Proceso y/o por obligaciones ya designadas a personal de Planta o Contratista dentro del Plan Anual de Adquisiciones, haciendo uso de un recurso de manera inadecuada, valiéndose del rol de responsable para la proyección de necesidades del Área, en beneficio propio o de un tercero.	Acción para Abordar Riesgos No. 522
ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Posibilidad de formular los proyectos de TI de manera insuficiente o con elementos que busquen el favorecimiento propio o de un tercero, haciendo uso de su cargo que permita la solicitud de dádivas en la ejecución del proyecto y desviando la gestión de los recursos públicos.	Acción para Abordar Riesgos No. 562
FORTALECIMIENTO COMPETITIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO	Posibilidad de solicitar cualquier dádiva al seleccionar reiterativamente organizaciones ya atendidos en la Asesoría Comercial Especializada del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, a través, de las relaciones directas que surgen en el relacionamiento con los potenciales beneficiarios, afectando la selección imparcial y transparente en la participación de los servicios, para el favorecimiento propio o de terceros	Acción para Abordar Riesgos No. 511
GESTIÓN CONTRACTUAL	Posibilidad de adjudicación indebida de procesos de contratación como consecuencia del favorecimiento a terceros solicitando dádivas, valiéndose de su responsabilidad dentro del Proceso de Contratación, desviando inadecuadamente el recurso público.	Acción para Abordar Riesgos No. 575 Acción para Abordar Riesgos No. 576

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

<i>PROCESO</i>	<i>RIESGO</i>	<i>ACCIÓN PARA ABORDAR RIESGOS</i>
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Posibilidad de nombrar y posesionar ciudadanos sin el cumplimiento de los requisitos del Manual de Funciones y Competencias debido a presiones indebidas, impidiendo realizar una selección de personal efectiva e imparcial, para favorecimiento de un tercero.	Acción para Abordar Riesgos No. 546
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Posibilidad de Alteración o sustracción de información de la Entidad por parte de un funcionario y/o contratista, haciendo uso de los privilegios asignados para el beneficio propio o de un tercero, generando la desviación de la gestión de los recursos públicos.	Acción para Abordar Riesgos No. 585
ADMINISTRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva al momento de realizar la disposición de residuos aprovechables ante el Gestor externo de reciclaje para beneficio propio, dado que no se debe generar una retribución económica, valiéndose de la posición y contacto directo con el externo	Acción para Abordar Riesgos No. 509

Adicionalmente, es preciso mencionar que la Oficina de Control Interno evidenció en el aplicativo Isolucion, que el soporte de los avances reportados en tres (3) Acciones para Abordar Riesgos no guarda correspondencia con lo establecido en cada actividad, por lo tanto, no se pudo corroborar su cumplimiento o nivel de avance.

<i>PROCESO</i>	<i>RIESGO</i>	<i>ACCIÓN PARA ABORDAR RIESGOS</i>
GESTIÓN DOCUMENTAL	Posibilidad de que el personal de la ADR pueda recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por alterar, perder o dañar intencionalmente la información producida o recibida por la entidad, incumpliendo los lineamientos definidos para favorecer a sí mismo o a un tercero.	Acción para Abordar Riesgos No. 594
GESTIÓN TALENTO HUMANO	Posibilidad de reconocer pagos sobre conceptos de nómina, sin el cumplimiento de los procedimientos y requisitos previos, por presiones indebidas para beneficio propio o de un tercero, ocasionando una mala práctica en la ejecución de recurso.	Acción para Abordar Riesgos No. 545
ESTRUCTURACION DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	Posibilidad de favorecer a terceros en la adopción de la Ordenanza, permitiendo la influencia Política en la aprobación e implementación de los PIDARET, obstaculizando el desarrollo efectivo de la política pública.	Acción para Abordar Riesgos No. 590

		Otros Informes de Control Interno			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES:

- Llevar a cabo nuevamente un análisis de la valoración de la solidez de los controles, a fin de determinar la necesidad de implementar medidas correctivas y a la vez, de tratamiento de los riesgos.
- Instar a los responsables de los procesos para cumplir con el reporte de los avances de las acciones de los riesgos, en la herramienta dispuesta para tal fin (Isolucion).
- Llevar a cabo el análisis de la Política para Administración de Riesgos de la ADR, y validar la necesidad de ser ajustada en lo que respecta al establecimiento de indicadores de Eficacia y Efectividad, así mismo, alinear las modificaciones y/o actualización en concordancia con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6.
- Teniendo en cuenta que en el formato F-SIG-003 *“Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso”*, reportado para el proceso de Gestión del Talento Humano se señaló la materialización del riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de documentos soporte de las situaciones administrativas de ingreso, permanencia y retiro del personal de la ADR en los expedientes laborales, por la ausencia de traslado de información documental al expediente de historia laboral por parte de los Profesionales generadores de la misma en la Dirección de Talento Humano”*, se hace indispensable desplegar las gestiones pertinentes, de acuerdo con lo indicado la Política de Administración del Riesgo de la ADR.

Notas:

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en el documento: **OCI-2023-012 Anexo 2 Seguimiento MRC 30abr2023**
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 12 del mes de mayo del 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SANCHÉZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1, Oficina de Control Interno